



Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

388

La Huaca, 03 de agosto del 2015.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 282-2015-MDLH/A

VISTO:

El informe N° 565-2015-MDLH/UL de fecha 15.07.15 de la Unidad de Logística, el informe N° 170-2015-MDLH/GM de fecha 03.08.15 de Gerencia Municipal, respecto a reembolso por gastos de servicios de internet, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, mediante informe N° 565-2015-MDLH/UL de fecha 15.07.15, el Jefe de la Unidad de Logística, solicita la cancelación de los servicios básicos como es el internet, el mismo que se encuentra implementado en las diferentes áreas de esta Municipalidad.

Con memorando N° 689-2015-MDLH/GM-SIAF de fecha 16.07.15, Gerencia Municipal, solicita certificación presupuestal por la suma de S/409.60, la misma que ha sido otorgada mediante Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 512-2015.

Mediante informe N° 170-2015-MDLH/GM de fecha 03.08.15, Gerencia Municipal sugiere se ordene a quien corresponde la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía autorizando Cheque a nombre del Sr. Alfredo Morales Gonzales, en calidad de Jefe de la Unidad de Logística.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

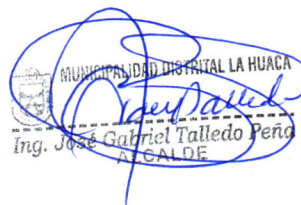
ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la obligación de pago para la cancelación del servicio de internet, cuyo monto es de S/409.60 (Cuatrocientos Nueve con 60/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, realizar giro de cheques a nombre del Sr. Alfredo Morales Gonzales, en calidad de Jefe de la Unidad de Logística, para efectuar el desembolso correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c.:
GM
JDSC
SG
UR
Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL LA HUACA
Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE